

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA AL “FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 10 del mes de agosto del año 2022, siendo las 11:00 horas, mediante videollamada y atendiendo a las restricciones de sana distancia por el virus SARS-COV2, se reunieron los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría de la Contraloría: Peniel Octavio Peñaloza Beristain, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec; Judith Lerma Martínez, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa; Luis Antonio Hernández Nava, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Universidad Estatal del Valle de Toluca; Jorge Ambriz Navarro, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Universidad Mexiquense del Bicentenario; y por parte de la Secretaría de Educación: José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del “Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)”, incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Fondo con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 210000007010000S/313/2022, de fecha 27 de abril del año en curso, signado por José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, fue remitida a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la Evaluación Específica al "Fondo de Aportaciones Múltiples FAM", se identificó que el fondo no cuenta con un diagnóstico que considere diferencias regionales para la planeación y/o programación de las necesidades, ni establece un plazo para su revisión y evaluación técnica, y no incluye la incorporación de árboles de problemas, objetivos con metas a corto, mediano y largo plazo.	Elaborar el diagnóstico que identifique las causas y efectos de las necesidades que contenga un árbol de problemas, objetivos, metas a corto, mediano y largo plazo, así como los indicadores de medición.	-Metodología para la elaboración de Diagnóstico de Infraestructura Física Educativa (Carpetas anexas: Universidad Mexiquense del Bicentenario, Universidad Estatal del Valle de Toluca, Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, Universidad Intercultural del Estado de México, Universidad Politécnica de Atlacomulco y el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE)). -Diagnóstico en el cual se identifican las causas y efectos (con diferencias regionales) en un árbol de problemas, así como los objetivos, metas a corto, mediano y largo plazo, e indicadores de medición, del fondo para cada una de las ejecutoras de los recursos del FAM. (Carpetas anexas: Universidad Mexiquense del Bicentenario, Universidad Estatal del Valle de Toluca, Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, Universidad Intercultural del Estado de México, Universidad Politécnica de Atlacomulco y el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE)).
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de abril de 2022
2	También, se observa que el fondo no cuenta con un documento oficial que integre cada una de las fases e instancias que participan en los procesos de gestión del fondo, con lo cual, una persona externa no puede identificar el flujo de los procesos y la información, para que en un plantel pueda ejecutar un proyecto.	IMIFE. Elaborar un diagrama de bloques que documente e integre cada una de las fases e instancias que participan en los procesos del ejercicio del recurso del fondo. UNIVERSIDADES. Elaborar un diagrama de flujo que documente e integre cada una de las fases e instancias que participan en los procesos de gestión del fondo, como antesala de un Manual de Procedimientos.	-Diagrama de bloques en el que se documenta e integran las fases e instancias que participan en los procesos de ejercicio del recurso del FAM en el IMIFE. (Carpeta Anexa IMIFE) -Diagrama de flujo que documenta e integra las fases e instancias que participan en los procesos de gestión del FAM, en las universidades ejecutoras del fondo (Carpetas anexas: Universidad Mexiquense del Bicentenario, Universidad Estatal del Valle de Toluca, Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, Universidad Intercultural del Estado de México y Universidad Politécnica de Atlacomulco).
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de abril de 2022



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
3	Asimismo, se observa que el Programa General de Obras, cuenta con bases de datos que se concentran en hojas de cálculo de Excel, lo cual hace que la información sea susceptible de distintos errores como duplicidad de archivos, por lo que es necesario realizar una sistematización de los archivos en un lenguaje de programación más avanzado.	Fortalecer el Sistema de Gestión de Obras Educativas (SIGEOBE), el cual contará con el seguimiento de avances de obra.	<p>-Capturas de pantalla del Sistema SIGEOBE, en las cuales se incorporan los apartados de seguimiento de avance de obra.</p> <p>-Matriz de responsabilidades del SIGEOBE, en la que se indican el tiempo de ejecución de las obras, los responsables de la obra y los procesos que se deben atender.</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de abril de 2022
4	Por su parte, el IMIFE no cuenta con suficiente personal para verificar la procedencia de las solicitudes; por tal motivo, el proceso operativo de la emisión de Formatos de Autorización de Pago elaborados por la Dirección General de Inversión reduce la eficiencia del trabajo realizado en el Instituto.	Realizar trabajo de análisis sobre las necesidades de personal que se requiere para atender la procedencia y pasos en que se reciben las solicitudes; así como gestionar ante la Dirección de Inversión de la Secretaría de Finanzas la posibilidad de vincularse a través de un sistema informático para eliminar el uso de formatos físicos y elevar la eficiencia del trabajo realizado.	<p>-Análisis de Factibilidad Normativa y Técnica, donde se determinó que no es necesario la contratación de personal para su incorporación al proceso de “Análisis de viabilidad” de las obras realizadas con los recursos del FAM.</p> <p>-Oficio que da constancia de que no es posible llevar a cabo la vinculación de los sistemas informáticos de la Dirección General de Inversión de la Secretaría de Finanzas (DGI) y la Unidad de Tecnologías de la Información del IMIFE, para la eliminación del uso de formatos físicos, debido a la diferencia de programación y el tipo de papel utilizado por la DGI para su seguridad.</p> <p>-Capturas de pantalla del SIGEOBE, que muestran la incorporación de un apartado para el llenado e impresión de formatos que anteriormente solo podría emitir la DGI, con lo cual se eleva la eficiencia del trabajo realizado.</p> <p>-Constancia signada por el titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del IMIFE, dando fe de que se llevaron a cabo reuniones de coordinación entre dicha Unidad Administrativa y el personal de la Dirección General de Inversión para gestionar la posible vinculación de sistemas informáticos.</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de abril de 2022
5	De igual manera, se observa que las obras de infraestructura edificadas por el IMIFE vía convenio con las Universidades, no cuentan con un proceso documentado de manera oficial.	Elaborar un diagrama con el que se expliquen clara y secuencialmente los pasos y seguimiento de la elaboración del convenio desde su inicio hasta el final.	-Diagrama “Elaboración de Convenios de Obras por Encargo”, donde es posible visualizar de forma clara los pasos a seguir para celebrar un acuerdo de ejecución de obra entre las instituciones de Educación Superior y el IMIFE.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Nº	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de abril de 2022
6	Asimismo, se identificó la falta de actualización de la página de internet del IMIFE en los rubros de "normatividad" y "participación ciudadana", en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones federales a las entidades federativas.	Actualizar de manera semestral la página del IMIFE en cuanto a normatividad, así como la liga para permitir el seguimiento y consulta de la información durante el ejercicio de las aportaciones federales del fondo.	-Capturas de pantalla de la página oficial del IMIFE, que en su apartado "Marco Jurídico", se aprecia la normatividad aplicable y que se encuentra actualizada. Disponible en: http://imife.edomex.gob.mx/marco-juridico -Liga de acceso relacionada con el seguimiento y consulta de la información durante el ejercicio de las aportaciones del fondo, en: http://imife.edomex.gob.mx/fam
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de abril de 2022
7	Finalmente, se encontró que el fondo carece de instrumentos para evaluar la cantidad y calidad de la infraestructura educativa en el Estado, tanto de universidades como el IMIFE, que incluyan indicadores por municipio, región y población beneficiada.	Diseñar indicadores de calidad y cantidad de infraestructura tanto para las IES como para el IMIFE que permitan dar cuenta de las diferentes etapas del proceso desde el inicio hasta el final del ejercicio del recurso.	-Ficha Técnica de los indicadores de calidad y cantidad de infraestructura educativa, que desarrollaron las Instituciones de Educación Superior (IES) y el IMIFE, para medir distintos aspectos de las etapas del ejercicio del recurso del FAM.
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de abril de 2022

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y los titulares de los diferentes OIC del Sector Educación, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", incisos c, d, e, y h; apartado "De la Contraloría", incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", correspondiente al PAE 2020.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación al Fondo mencionado en el acuerdo PRIMERO.

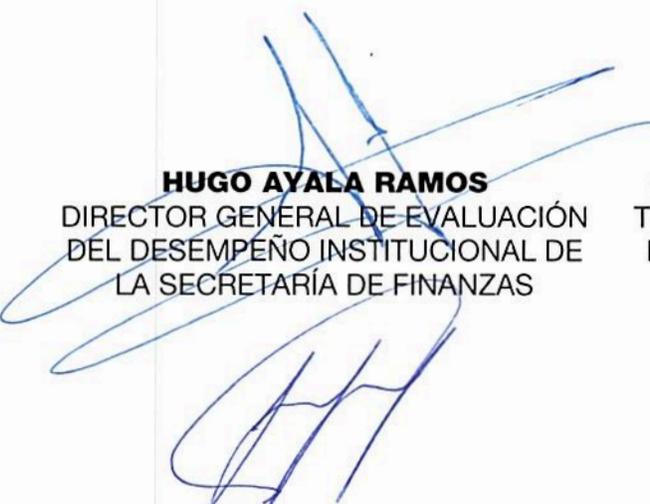
TERCERO: **"EL SUJETO EVALUADO"** deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS


PENIEL OCTAVIO PEÑALOZA BERISTAIN

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE
ECATEPEC


JUDITH LERMA MARTÍNEZ

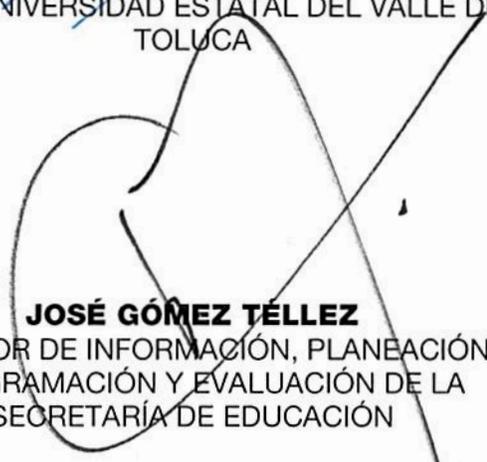
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL INSTITUTO
MEXIQUENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA


LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ NAVA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE
TOLUCA


JORGE AMBRIZ NAVARRO

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA UNIVERSIDAD
MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO


JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ

DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", celebrada entre la Secretaría de Finanzas; así como los Órganos Internos de Control y la DIPPE de la Secretaría de Educación, a los 10 días del mes de agosto del 2022.